**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Fomento Económico, en fecha 9 de noviembre de 2016, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente legislativo No. **10394/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por la Diputada Laura Paula López Sánchez integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXIV Legislatura, en el cual presenta iniciativa de reforma por modificación al primer y segundo párrafo y adición de otro párrafo del artículo 2; adición de un artículo 5 bis; adición de una fracción V al artículo 6; adición de las fracciones VII y VIII al artículo 7; modificación del último párrafo al artículo 8; adición de una fracción v al artículo 9; modificación al artículo 17: adición de un artículo 17 bis y modificación al artículo 33 todos de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el Estado de Nuevo León.

Una vez proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de dictamen legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Señala la promovente que la participación de las mujeres en la población económica activa de nuestro Estado cada día es mayor y más demandante; según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para el primer trimestre del año 2016, indican que la tasa de participación económica de las mujeres mayores de 15 años y con al menos un hijo es del 44.5% de las cuales la mayoría combina sus actividades laborales con los quehaceres domésticos.

Así mismo establece que el tipo de unidad económica donde laboran las mujeres con hijos es cada vez más limitada, toda vez que las empresas tienden a preferir a las mujeres solteras o sin hijos, lo cual obliga a estas madres a dedicarse al comercio informal o prestar servicios a baja remuneración y sin seguridad social.

Considera que es muy importante que, como Diputados, ayudemos a las mujeres emprendedoras a fin de que a través de la micro, pequeñas, medianas empresas, saquen adelante a sus familias y mejore su calidad de vida.

Establece que en la actualidad existen algunos programas y asesorías que se les brindan a los propietarios de estas empresas, sin embargo, queda mucho por hacer en beneficio a la ciudadanía.

Además las áreas de oportunidad en este ámbito son muchas, debido a que el Gobierno del Estado cuenta con programas de apoyo, sin embargo, la forma en que le son otorgados a los beneficiarios no es del todo clara y la información de acceso a esto no es pública, ya que los requisitos, lugares y horarios de atención no se encuentran publicados en algún medio físico o electrónico para su fácil consulta.

Siendo así que solicita que se promuevan el desarrollo económico a través del espíritu emprendedor y trabajador de las mujeres, dándoles las herramientas necesarias para seguir haciendo de este Estado, una entidad de desarrollo y crecimiento.

Por ello es que considera necesario crear un apoyo al sector empresarial e industrial, para que ellos a su vez puedan crear los espacios necesarios de empleos para los connacionales que sean devueltos a nuestro país y que llegan a nuestro país sin oportunidades de empleo.

**CONSIDERACIONES**

Corresponde a la Comisión de Fomento Económico conocer sobre el presente asunto de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción XI, inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Es una obligación del Estado establecer políticas públicas privilegiando a los sectores vulnerables de la sociedad, en este sentido coincidimos con el espíritu de la propuesta en el sentido que toda ley debe ser diseñada y adecuada con una perspectiva de género.

Coincidimos en que es importante que el otorgamiento de incentivos que tiene la ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el Estado de Nuevo León, deben ser otorgados en igualdad de condiciones, privilegiando el acceso a estos beneficios a los grupos vulnerables de la sociedad.

Consideramos que es adecuado modificar el marco normativo de apoyo a las pymes a fin de que este incorpore la perspectiva de género y que apoye a los grupos vulnerables.

Ahora bien se han estado realizando meas de trabajo para la incorporación de esta y otras solicitudes, en una nueva ley misma que en recientes fechas el Titular del Ejecutivo Estatal en conjunto con Diputados de este Poder Legislativo, presentaron iniciativa de Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el Estado de Nuevo León, la cual recogen toda una serie de mejoras que tienen como fin no solo apoyar a los connacionales deportados, sino también a los diferentes grupos vulnerables en el Estado.

En este sentido consideramos que en lugar de realizar una reforma aislada debemos optar por una reforma integral a este marco normativo que permita catapultar la inversión en el Estado y con ello generar más y mejores empleos, incrementando la productividad, y apoyando a los sectores venables de nuestra sociedad.

En atención a los argumentos vertidos en el presente dictamen por los suscritos Diputados que integramos ésta Comisión, sometemos a consideración de este Pleno el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, **se da por atendida** la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

**Monterrey, Nuevo León**

**Comisión de Fomento Económico.**

Dip. Presidente:

Eva Margarita Gómez Tamez

|  |  |
| --- | --- |
| Dip. Vicepresidente:  Alhinna Berenice Vargas García | Dip. Secretario:  Jorge Alan Blanco Durán |
| Dip. Vocal:  Héctor García García | Dip. Vocal:  Eugenio Montiel Amoroso |
| Dip. Vocal:  Eva Patricia Salazar Marroquín | Dip. Vocal:  Ángel Alberto Barroso Correa |
| Dip. Vocal:  Leticia Marlene Benvenutti Villarreal | Dip. Vocal:  Daniel Carrillo Martínez |
| Dip. Vocal:  Hernán Salinas Wolberg | Dip. Vocal:  Gabriel Tláloc Cantú Cantú |